

TÍTULO: TRABAJO FIN DE GRADO

CÓDIGO: IT-04

Alcance: Grado en Química

Contexto:

De acuerdo con la normativa de la Universidad de Alcalá (<https://www.uah.es/export/sites/uah/es/conoce-la-uah/organizacion-y-gobierno/.galleries/Galeria-Secretaria-General/Normativa-Trabajos-Fin-Grado.pdf>), el plan de estudios del Grado en Química establece la asignatura “Trabajo Fin de Grado” (TFG) como materia obligatoria de cuarto curso, con una carga lectiva de 12 ECTS y vinculada a todas las unidades docentes implicadas en la titulación.

La normativa de TFG vigente en la Facultad se publica en la página web y está probada por la Junta de Centro:

https://ciencias.uah.es/estudiantes/documentos/Normativa_TFG_Facultad_Ciencias.pdf

Proceso de oferta y solicitud:

1. En el segundo cuatrimestre del año, se solicitará a los departamentos una **oferta de TFG para el curso siguiente**. Se requerirá una oferta mínima teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados y el porcentaje de créditos impartidos por el departamento en la titulación.
2. Asimismo, se estudiará y aprobará la **Guía Docente de la asignatura “TFG”** en Comisión de Docencia y Junta de Facultad (junto con el resto de las Guías Docentes y la Oferta Docente). Se publicará en la página web de la Sección antes de la fecha de matriculación.
3. Cada departamento incluirá en su oferta de TFGs, aquellos **TFG con estudiante pre-asignado**, así como los **TFG sin estudiante pre-asignado**. Para el primer caso, y previamente a la oferta, los estudiantes que deseen tener un TFG pre-asignado podrán ponerse en contacto con profesores o tutores del Grado para acordar la propuesta de un tema de TFG de mutuo interés. Para el segundo caso, al comienzo del curso, les será asignado un TG en un acto público y por orden de prelación previamente anunciado.
4. Tras el envío de la oferta docente por parte de los departamentos, la Comisión de Docencia revisará el número y la adecuación del contenido de los TFG ofertados y realizará una **aprobación provisional de la oferta de TFG**, a la espera de confirmar el número definitivo de estudiantes matriculados en el curso siguiente. En caso de que el número definitivo de matriculados, supere al número de TFG ofertados, se trasladará a los Departamentos la necesidad de ampliar la oferta.
5. Al comienzo de curso, una vez comprobado que la oferta de TFG se ajusta al número de estudiantes matriculados en la asignatura, se aprobará la **oferta definitiva de TFG**.

6. La asignación de los TFG **se formalizará mediante la firma del Anexo II-A** (disponible en: <https://ciencias.uah.es/estudiantes/trabajo-fin-grado-quimica.asp>), que el estudiante deberá entregar en el Decanato en los plazos establecidos en el calendario de procedimientos de la Facultad de Ciencias. De acuerdo a ese calendario, se publicará en la página web de la UAH una relación provisional de la oferta de TFG y de los estudiantes pre-asignados. **Aquellos estudiantes que no tengan un TFG asignado deberán cumplimentar y entregar en el decanato el Anexo II-B** (disponible en: <https://ciencias.uah.es/estudiantes/trabajo-fin-grado-quimica.asp>) en el plazo establecido en el calendario de procedimientos de la Facultad de Ciencias.
7. Una vez recibidos los documentos anexos (Anexo II-A o Anexo II-B, según corresponda) por parte de los estudiantes, se publicará en la web de la UAH la **oferta de TFG y la relación de estudiantes matriculados en la asignatura que no tengan proyecto asignado, ordenados atendiendo a su expediente académico**. Los estudiantes dispondrán de un periodo hábil para presentar sus reclamaciones. Transcurrido el periodo de reclamaciones, se procederá a publicar en la web de la UAH la **relación priorizada de estudiantes definitiva**. Tras esta publicación, se convocará un **acto público para la elección de un proyecto sin estudiante asignado de los que componen la oferta de TFG**, según el orden de prelación establecido. El orden de prelación se establecerá teniendo en cuenta la nota media del expediente del estudiante
8. Los procedimientos de depósito, y defensa de los TFG seguirá la normativa y el calendario establecido en la Facultad (<http://ciencias.uah.es/estudiantes/trabajo-fin-grado-criminalistica.asp>).

Proceso de evaluación:

De acuerdo a la normativa que rige el TFG en la Facultad de Ciencias de la UAH en el procedimiento de evaluación:

“Los TFG podrán ser calificados por un único Profesor, que podrá ser el propio tutor, o por un Tribunal, siempre de acuerdo a lo contemplado en las Memorias de Verificación de cada Grado”

En cualquier caso, el estudiante ha de seguir los procedimientos recogidos en la normativa y será **evaluado conforme a la rúbrica** aprobada en Junta de Facultad. <https://ciencias.uah.es/estudiantes/trabajo-fin-grado-quimica.asp> y de acuerdo a la Normativa de Evaluación de los Aprendizajes <https://www.uah.es/export/sites/uah/es/conoce-la-uah/organizacion-y-gobierno/.galleries/Galeria-Secretaria-General/Normativa-Evaluacion-Aprendizajes.pdf>

Nota importante: Las fechas incluidas en este documento son meramente orientativas y estarán sujetas al calendario académico (<https://uah.es/es/calendario-academico/#calendario-academico>) y al calendario de procedimientos administrativos (<https://uah.es/es/calendario-academico/#calendario-procesos-administrativos>) aprobados para el curso académico correspondiente.

Anexos

Anexo IIA, ACEPTACIÓN DE TRABAJO FIN DE GRADO PARA ALUMNOS QUE TIENEN TRABAJO PREASIGNADO CON TUTOR <https://ciencias.uah.es/estudiantes/documentos/anexo2a.docx>

Anexo IIB, SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE TRABAJO FIN DE GRADO PARA ALUMNOS QUE CARECEN DE TRABAJO PREASIGNADO <https://ciencias.uah.es/estudiantes/documentos/anexo2b.docx>

Anexo VII. RÚBRICA DEL TUTOR <http://ciencias.uah.es/estudiantes/documentos/anexo7.docx>

Anexo IX. RÚBRICA DEL TRIBUNAL <https://ciencias.uah.es/estudiantes/documentos/anexo9.docx>

Elaborado: Comisión de Calidad

Fecha de aprobación: 11/05/2021